Colegio de Bioquímicos de Jujuy

Estimados socios:

Informamos que La Obra Social del Personal de Farmacia NO REQUIERE autorización a los estudios en pacientes Internados, incluyendo aquellos de Laboratorio. Salvo en el caso eventual de estudios de Laboratorio No Pactados, para lo cual se deberá proceder a realizar el mismo (dada las características de la situación de paciente internado) y a la vez enviar presupuesto respectivo.

Saludos cordiales.